

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 21/13**

Rawson (Chubut), 01 de marzo de 2.013

VISTO: El Expediente N° 32.126, año 2013, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANT.LIC.PRIV.N° 29-AVP-12 EJECUCION DE DOS (2) PUENTES RUTA PROV.N° 74 RIO SENGUER (EXPTE. N° 02756-C-12); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 574) Dictamen N° 16/13, Asesor Legal a fs. 575) Dictamen N° 16/13 y Contador Fiscal a fs. 576 y vuelta) Dictamen N° 23/2013-CF.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON